I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000486

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, -7 ABR 2026

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-00456-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-01-00009-2026 del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Finanzas; el Decreto Exento N°202/0306/2025; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0306/2025, de fecha 26 de febrero de 2025, se aprobó el **"CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION, PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR",** suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Que, esta municipalidad, habiendo cumplido con dicho mandato, dispone de recursos no utilizados resultante de la diferencia entre lo transferido para dichos fines y lo rendido y aprobado, de acuerdo a la rendición de cuentas que se informa en la plataforma SISREC Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, contraloría.cl., los que deben ser reintegrados a su origen.

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución y gírese a favor de la **Tesorería General de la República**, R.U.T. N[redacted] la suma de **$2.674.353.- (dos millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres pesos)** por concepto de reintegro de recursos no utilizados en el marco de la ejecución del "**CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION, PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR"**, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, sancionado mediante Decreto Exento N°202/0306/2025, conforme a lo indicado por el Departamento de Contabilidad, a través del Memorándum N°M-400-01-0009-2026.

2. La Dirección de Finanzas a través del Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000486

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.05.30.003.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRACION MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/JUA/aaa
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
Tesorería General de la República
Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
D.F
Página Web.